

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR «Tarjeta Usuario del Sistema de bibliotecas de Castilla y León»

La **tarjeta infantil-juvenil** será solicitada por el padre, por la madre o por otro representante legal del menor y deberá estar firmada por estos, aun cuando la tarjeta se expida a nombre de aquél.

La solicitud de la **tarjeta de investigador** se acompañará de uno de los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de que el solicitante cumple alguno de los requisitos para solicitar esta modalidad de tarjeta.
- En el supuesto de que se acredite el requisito de estar en posesión del Título de Doctor, cuando el título haya sido expedido con posterioridad al año 1991, el solicitante no tendrá que aportarlo, salvo que no se autorice a la Administración Pública titular o gestora de la biblioteca integrada en el Sistema de bibliotecas de Castilla y León a recabar de otra Administración Pública la información contenida en este documento. En todo caso, deberá aportar el mencionado título, si la solicitud se presenta en alguna biblioteca integrada en el Sistema de bibliotecas de Castilla y León no gestionada o de la que no sea titular una Administración Pública.
- Carta de presentación o certificado del director del trabajo de investigación en el que se recoja el contenido del mismo, en el caso de aquellas personas que cumplan el requisito estar realizando trabajos de investigación de carácter académico.
- Justificación de que el solicitante está realizando o se propone realizar trabajos de investigación para los cuales es necesario consultar los fondos cuyo acceso está restringido por razones de conservación de acuerdo con la normativa de la biblioteca o bibliotecas cuyos fondos se pretende consultar, en el supuesto de personas en las que concurra este requisito.

La expedición de la **tarjeta de usuario de profesional de la Documentación** requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de que el solicitante cumple alguno de los requisitos para solicitar esta modalidad de tarjeta.
- En el supuesto de que se acredite el requisito de Titulación universitaria en Biblioteconomía y Documentación o áreas afines, cuando los títulos a los que se refiere el citado artículo hayan sido expedidos con posterioridad al año 1991, el solicitante no tendrá que aportarlos, salvo que no se autorice a la Administración Pública titular o gestora de la biblioteca integrada en el Sistema de bibliotecas de Castilla y León a recabar de otra Administración Pública la información contenida en este documento. En todo caso, deberá aportar los mencionados títulos, si la solicitud se presenta en alguna biblioteca integrada en el Sistema de bibliotecas de Castilla y León no gestionada o de la que no sea titular una Administración Pública.
- Justificación de la necesidad de acceder a los fondos de Biblioteconomía y Documentación por razón de investigación o especialización profesional.

Las solicitudes de las **tarjetas de colectivos y de clubes de lectura** deberán formalizarse por el representante legal de la entidad.

La solicitud de las **tarjetas infantil-juvenil, de adulto, de investigador y de profesional de la Documentación**, además de la documentación que, en su caso, se prevé en los apartados anteriores, deberá ir acompañada del DNI o NIE del solicitante salvo que se autorice a la Administración Pública titular o gestora de la biblioteca integrada en el Sistema de bibliotecas de Castilla y León a recabar de otra Administración Pública la información contenida en dichos documentos.

Asimismo, junto con la solicitud se aportará DNI o NIE del solicitante, cuando aquélla se presente en alguna biblioteca integrada en el Sistema de bibliotecas de Castilla y León no gestionada o de la que no sea titular una Administración Pública.

En la solicitud de expedición de tarjeta de usuario se indicará la biblioteca a la que el interesado quiere adscribirse, así como la forma elegida para la recepción de la tarjeta de usuario.

La solicitud, a los efectos de acreditar la representación en los casos en los que se actúe por medio de representante, incluye la declaración responsable del representante sobre dicho extremo.

La solicitud de la tarjeta de usuario implica la aceptación por parte del solicitante de las normas que rigen el funcionamiento de las bibliotecas. En el caso de solicitudes de tarjeta infantil-juvenil, el representante legal del menor asumirá subsidiariamente la responsabilidad en los supuestos de incumplimiento de dichas normas.